

## **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS EN EMACSA”**

La mesa de contratación, abajo detallada, emite el presente informe propuesta de adjudicación al órgano de contratación, tras estudiar y valorar las ofertas presentadas para la licitación de referencia, conforme establece la Norma de Contratación, aprobada por Consejo de Administración, con fecha 17 de octubre de 2018.

### Composición de la Mesa de Contratación:

#### Presidente:

D. Jose Antonio Durán Molina (Responsable del Área de Operaciones)

#### Vocales:

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Arabolaza Serrano (Responsable de la Subárea de Control de Gestión)

#### Secretaria:

Dña. María del Carmen Jiménez Pavón (TGS de Compras y Contratación)

Fecha de constitución: **1 de agosto de 2024.**

Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto la contratación de Servicio de comunicación de voz y datos en EMACSA

Presupuesto base sin impuestos: **110.000 €**

Régimen Jurídico aplicable: El contrato se encuentra comprendido dentro del ámbito objetivo del RD Ley 3/2020 de 4 de febrero de 2020, pero no sujeto al mismo por no superar el umbral establecido en su artículo 1 para los contratos de servicios, quedando sometido al régimen sustantivo de contratación establecido en la Ley 9/2017.

Se tipifica como un contrato no sujeto a regulación armonizada, al no superar los umbrales establecidos en el art. 22 de la Ley 9/2017, y ser EMACSA un poder adjudicador perteneciente al sector público, pero distinto a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social

Modalidad de contratación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Elaboración Pliego de Bases: La elaboración del pliego de bases y apertura de expediente de contratación se ha efectuado por el Subárea de Sistemas e Informática.

Solicitudes de Oferta y Publicidad: DOUE, anuncio del Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA, núm. 2023/S 212-668042 (servicios), de fecha 3 de noviembre de 2023.

- Fecha de publicación en el perfil del contratante: 16-07-2024 18:45 ((UTC+01:00) Bruselas, Copenhague, Madrid, Paris)
- El plazo de presentación de ofertas finalizó el: 31-07-2024 14:00 ((UTC+01:00) Bruselas, Copenhague, Madrid, Paris)
- La licitación se realiza a través de la plataforma electrónica de contratación de EMACSA, VORTAL.

**Las empresas que presentan oferta son:**

<b>EMPRESA</b>	<b>FECHA/HORA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>VALOR (€)</b>	<b>ESTADO</b>
ORANGE ESPAGNE SAU A82009812	26-07-2024 14:59 ((UTC+01:00) Bruselas, Copenhague, Madrid, Paris)	85.848,66	Admitida

Una vez revisada la documentación, la mesa de contratación comprueba que la empresa cumple con los requisitos exigidos en el pliego.

Paralelamente se remite documentación al responsable del Subárea de Sistemas e Informática, quien emite informe de fecha 5 de agosto de 2024 en el que se indica que la oferta de ORANGE es APTA. En consecuencia, la empresa continúa en el proceso de licitación.

Evaluación de las Ofertas:

Evaluación Económica:

El día 1 de agosto de 2024 se procede a la lectura de la oferta económica mediante reunión virtual a través de la plataforma Teams, cuyos datos de identificación y contraseña fueron facilitados previamente a todos los miembros de la mesa y empresa invitada.

La oferta económica presentada ha sido:

<b>Empresa</b>	<b>Fecha/Hora de Presentación</b>	<b>Valor (€)</b>	<b>Estado</b>
ORANGE ESPAGNE SAU A82009812	26-07-2024 14:59 ((UTC+01:00) Bruselas, Copenhague, Madrid, Paris)	85.848,66	Admitida

### Negociación de los términos del contrato

La mesa de contratación delega la función de negociación del contrato en el Responsable del Subárea de Sistemas e Informática, quien emite informe de fecha 5 de agosto de 2024, en el que concluye que la propuesta económica ofertada por la empresa ORANGE ESPAGNE, S.A.U. ha sido negociada y es conforme con los requerimientos del Pliego.

Al coincidir el importe final aceptado con el inicialmente ofertado, no es necesario solicitar a ORANGE ESPAGNE, S.A.U. un escrito de ratificación.

### **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:**

A la vista de lo anterior, y al no existir más criterios de adjudicación, se eleva la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación para su aprobación o reparos, según detalle:

Proponer la adjudicación del contrato a la oferta con mejor relación calidad precio que ha resultado ser:

**Empresa Adjudicataria:** ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

**NIF:** A82009812

**Importe de la adjudicación:** 85848,66 € (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS)

**IVA:** 18.028,22 € (DIECIOCHO MIL VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS)

**Plazo de ejecución:** UN MES, PUDIENDO EXTENDERSE A UN MÁXIMO DE 9 MESES.

**Prorroga:** NO PROCEDE.

**Fianza:** NO PROCEDE.

Córdoba, a la fecha consignada digitalmente.

La mesa de contratación,

Presidente

Secretaria

Vocales

**Resolución motivada del órgano de contratación de adjudicación del contrato:**  
**Resolución núm. 175/2024**

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha arriba inserta, y estimando la misma correcta y debidamente motivada, y, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el art. 150 de la LCSP y el pliego de bases que ha regido en la presente licitación, el Director Gerente, como Órgano de Contratación competente, en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas, **HA RESUELTO**, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la LCSP adjudicar el contrato descrito en el objeto de la presente resolución, a la empresa y por el importe que se detalla:

**Empresa Adjudicataria:** ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

**NIF:** A82009812

**Importe de la adjudicación:** 85848,66 € (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS)

**IVA:** 18.028,22 € (DIECIOCHO MIL VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS)

**Plazo de ejecución:** UN MES, PUDIENDO EXTENDERSE A UN MÁXIMO DE 9 MESES.

**Prorroga:** NO PROCEDE.

**Fianza:** NO PROCEDE.

**MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Respecto al adjudicatario, se motiva la adjudicación a favor de la oferta presentada por razones de exclusividad.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento correspondiente. El inicio del contrato está previsto una vez transcurran los plazos señalados, constando su fecha en el documento firmado al efecto.

Cabrá interponer recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en los art. 44 y siguientes de la LCSP, contra las resoluciones de adjudicación de los contratos, contra los actos de trámite adoptados durante el procedimiento, siempre que éstos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, ello sin perjuicio de poder acudir directamente a la jurisdicción competente.

El órgano de Contratación,  
Director Gerente.